



## POLITICA DE NO LAVADO DE DINERO

ULTIMA ACTUALIZACION: 20 de mayo 2026

En cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo, integridad corporativa y transparencia en las operaciones comerciales, así como atendiendo a las mejores prácticas de cumplimiento y debida diligencia en la cadena de suministro, por medio de la presente solicitamos a nuestros clientes, intermediarios, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás socios comerciales adherirse y comprometerse formalmente al cumplimiento de la presente Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

### I. Política de rechazo a operaciones ilícitas

Nos comprometemos a no participar, directa o indirectamente, en actividades relacionadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, corrupción, soborno o cualquier otra conducta contraria a la legislación aplicable.

Asimismo, nos comprometemos a conducir todas nuestras operaciones comerciales, financieras y administrativas bajo principios de legalidad, transparencia, trazabilidad y debida diligencia.

### II. Cumplimiento normativo

Manifestamos nuestro estricto apego y cumplimiento a las disposiciones contenidas en:

- La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI);
- El Código Penal Federal, particularmente en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita;
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- La Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas; y
- Cualquier otra disposición nacional o internacional aplicable en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

### III. Identificación y debida diligencia

Nos comprometemos a implementar mecanismos razonables de identificación, validación y conocimiento de nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y terceros relacionados, con la finalidad de prevenir riesgos asociados a operaciones ilícitas o actividades de procedencia indebida.

Asimismo, mantendremos documentación y registros suficientes que permitan acreditar la legalidad y trazabilidad de nuestras operaciones comerciales y financieras.

### VI. Mecanismos de reporte y denuncia

Nos comprometemos a contar con mecanismos internos o colaborar con canales de denuncia confidenciales y seguros que permitan reportar cualquier conducta sospechosa, irregular o contraria a esta política, garantizando el seguimiento correspondiente y la protección de las personas que actúen de buena fe.

### VI. Extensión y alcance del compromiso

Reconocemos que el cumplimiento de esta política constituye una obligación extensiva a toda nuestra cadena de valor y suministro, incluyendo proveedores, contratistas, subcontratistas, intermediarios y demás terceros que participen directa o indirectamente en nuestras operaciones comerciales.

En consecuencia, asumimos el compromiso de promover, informar y exigir el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas a todas las partes relacionadas con nuestras actividades empresariales y comerciales.

Mediante la firma de la presente, manifestamos nuestra aceptación y adhesión formal, expresa e irrevocable a la presente Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, obligándonos a cumplir y promover sus principios en todas nuestras operaciones.

### VII. CONSULTA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Nos comprometemos a consultar, conocer y respetar la Política de NO Lavado de Dinero de GRUPO HYDRO, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial de la empresa: [Grupo Hydro | Purificación de Agua: Renta, Venta y Mantenimiento](#). Asimismo, reconocemos y aceptamos que las disposiciones contenidas en dicha política formarán parte integral de los convenios de confidencialidad, contratos comerciales y demás instrumentos jurídicos celebrados con GRUPO HYDRO.

